

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALLERES

105195
10115



OFICINA
DE
PARTES

MATERIA: Modifícase el nombre del Departamento

SECCION 1ª N° 2493 /

LAS CONDES, 22 JUL 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El DFL de fecha 26 de julio de 2026, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
 - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3056, de fecha 31 de agosto de 2022, que sancionó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la Modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4864, de fecha 11 de diciembre de 2021, que aprobó el Reglamento para las Rendiciones de Cuenta de las Subvenciones entregadas por la Municipalidad de Las Condes a personas jurídicas, de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales y, su posterior modificación sancionada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2363 de fecha 28 de junio del 2023.
 - El Decreto Sección 1ª N°359, de fecha 30 de enero de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias.
 - Decreto 58, que fijó el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025 que Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de La Municipalidad de Las Condes.
 - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2162, de fecha 1 de julio de 2025, que modifica el programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2182, de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025, que modifica el nombre del Departamento a cargo;
- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcaldesa en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3636/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el Reglamento para el Otorgamiento de Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Sección 1ª N°1947 del 9 de junio de 2025 que fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, resguardando la coherencia institucional y la correcta implementación de las funciones asignadas a cada unidad.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** el Reglamento para el Otorgamiento de Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias, puesto en vigencia Decreto Sección 1ª N°359 del 30 de enero de 2024, en el siguiente sentido:

En todas las páginas del Reglamento donde se mencione el nombre del Departamento:

Donde dice: "Departamento de Gestión de Contratos y Talleres"

Debe decir: "Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad"

En todas las páginas del Reglamento donde se mencione el nombre del Departamento:

Donde dice: "Departamento de Organizaciones Comunitarias"

Debe decir: "Departamento de Gestión Territorial"

2. Las modificaciones mencionadas en el presente Decreto regirán a contar del 1 de julio de 2025.



3. Se deja constancia que en todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°359 del 30 de enero de 2024, descrito en el numeral primero de este Decreto.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control (con antecedentes)
- Secretaría Municipal
- DAF
- Depto. De Finanzas
- DECOM
- Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad (con antecedentes)
- Depto. De Gestión de Talleres
- OFPA

